

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : **BIOBIO**

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
37
Fecha de Aprobación
29.11.2016.
ROL S.I.I
1201-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671 modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Regularización Permiso y recepción definitiva de ampliación vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº **46** de fecha **05.08.2016**.
- c) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social existente con una superficie de : **1ER. PISO : 11,56 M2 .**

indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en calle/avenida/pasaje

PASAJE LA PAZ

Nº 01

LOTE Nº 1

MANZANA : 2

localidad o loteo

VILLA PUESTA DEL SOL

sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del Interesado:

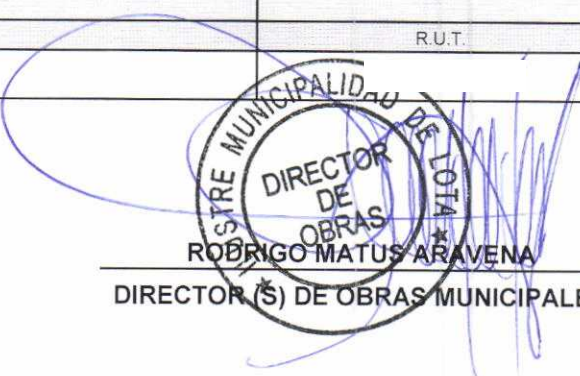
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA NEIRA LIZAMA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Profesional competente(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	

EXENTO DERECHOS MUNICIPALES.


RHR.


DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES